



Fechas máximas para la declaración Impuesto a la Renta para Personas Naturales y Sucesiones Indivisas – Ejercicio Fiscal 2018

En marzo del 2019, vence el plazo para la declaración y pago del Impuesto a la Renta para Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; para ello debe utilizarse el nuevo formulario en línea de Impuesto a la Renta para Personas Naturales.

Consideramos útil recordar que, en el nuevo formulario, se incluyen nuevos campos, relacionados a información de ingresos gravados y exentos, y costos y gastos deducibles, además de campos informativos.

No. RUC		
(9no dígito)	Fecha Máxima	
1	10 de marzo 2019	
2	12 de marzo 2019	
3	14 de marzo 2019	
4	16 de marzo 2019	
5	18 de marzo 2019	
6	20 de marzo 2019	
7	22 de marzo 2019	
8	24 de marzo 2019	
9	26 de marzo 2019	
0	28 de marzo 2019	

IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS				
Año 2018 (En dólares)				
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente	
0	11.270	0	0%	
11.270	14.360	0	5%	
14.360	17.950	155	10%	
17.950	21.550	514	12%	
21.550	43.100	946	15%	
43.100	64.630	4.178	20%	
64.630	86.180	8.484	25%	
86.180	114.890	13.872	30%	
114.890	en adelante	22.485	35%	
Resolución NAC-DGERCGC1700000623				

info@estrella-apolo-consultores.com

Siganos en: strellayapolo, y EstrellaApolo

FB-Last News 04-2019

Quito - Ecuador